Signatura: EB 2010/101/R.31/Rev.1

Tema: 14 d) v)

Fecha: 15 diciembre 2010

Distribución: Pública

Español



Original:

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo y donación a la República de Nicaragua para el

Programa de Desarrollo de los Sistemas Productivos Agrícola, Pesquero y Forestal en Territorios Indígenas de RAAN y RAAS (NICARIBE)

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

<u>Preguntas técnicas:</u> <u>Envío de documentación:</u>

Ladislao Rubio

Gerente del Programa en el País Tel.: (+39) 06 54592575

Correo electrónico: l.rubio@ifad.org

Liam F. Chicca

Oficial encargado de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2462

Correo electrónico: l.chicca@ifad.org

Junta Ejecutiva — 101º período de sesiones Roma, 14 a 16 de diciembre de 2010

Índice

Abre	eviaturas y siglas	ii
Мар	a de la zona del programa	iii
Res	umen de la financiación	iv
Rec	omendación de aprobación	1
I.	El programa	1
	A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa B. Financiación propuesta C. Grupo-objetivo y participación D. Objetivos de desarrollo E. Armonización y alineación F. Componentes y categorías de gastos G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones H. Beneficios y justificación económica y financiera I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala J. Riesgos más importantes K. Sostenibilidad	1 2 2 3 3 3 4 4 5 5
II.	Instrumentos y facultades jurídicos	5
III.	Recomendación	6
Ane		
Conv	venio de financiación negociado	7
Apé	ndices	
I.	Documentos básicos de referencia	
II.	Marco lógico	

Abreviaturas y siglas

BCIE Banco Centroamericano de Integración Económica

BICU Bluefields Indian & Caribbean University
RAAN Región Autónoma del Atlántico Norte
RAAS Región Autónoma del Atlántico Sur

URACCAN Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua

SDCC Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe

Mapa de la zona del programa

República de Nicaragua

Programa de Desarrollo de los Sistemas Productivos Agrícola, Pesquero y Forestal en Territorios Indígenas de RAAN y RAAS (NICARIBE)



FIDA

6-10-2010
Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca
de las autoridades competentes.

Mapa elaborado por el FIDA

República de Nicaragua

Programa de Desarrollo de los Sistemas Productivos Agrícola, Pesquero y Forestal en Territorios Indígenas de RAAN y RAAS (NICARIBE)

Resumen de la financiación

Institución iniciadora: FIDA

Prestatario: República de Nicaragua

Organismo de ejecución: Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe (SDCC)

Costo total del programa: USD 14,95 millones

Cuantía del préstamo del FIDA: DEG 2,55 millones (equivalentes a USD 4,0 millones,

aproximadamente)

Cuantía de la donación del FIDA: DEG 2,55 millones (equivalentes a USD 4,0 millones,

aproximadamente)

Condiciones del préstamo del FIDA: Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10,

con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por

ciento (0,75%) anual

Cofinanciador: BCIE (Banco Centro Americano de Integración

Económica) u otro acreedor/ente financiero

Cuantía de la cofinanciación:BCIE u otro acreedor/ente financiero:

USD 4,00 millones

Contribución del prestatario: USD 1,42 millones

Contribución de los beneficiarios: USD 1,53 millones

Institución evaluadora: FIDA

Institución cooperante: Supervisado directamente por el FIDA

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de financiación a la República de Nicaragua para el Programa de Desarrollo de los Sistemas Productivos Agrícola, Pesquero y Forestal en Territorios Indígenas de RAAN y RAAS (NICARIBE) que figura en el párrafo 35.

Propuesta de préstamo y donación a la República de Nicaragua para el Programa de Desarrollo de los Sistemas Productivos Agrícola, Pesquero y Forestal en Territorios Indígenas de RAAN y RAAS (NICARIBE)

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. El Gobierno de Nicaragua considera el desarrollo de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe una de las prioridades del Programa de Gobierno, reconociendo los derechos territoriales de los pueblos indígenas y afrodescendientes y promoviendo el desarrollo económico en los territorios que dichas comunidades habitan. Existen posibilidades de mejorar las condiciones de vida y producir un impacto en el desarrollo económico mediante cinco líneas principales: i) la explotación sostenible de los recursos forestales; ii) la explotación sostenible de la pesca; iii) el cultivo del cacao; iv) la producción de raíces y tubérculos, y v) la agregación de valor a la producción primaria y el desarrollo de microempresas.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República de Nicaragua un préstamo DEG 2,55 millones (equivalente a USD 4,0 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, y una donación de DEG 2,55 millones (equivalente a USD 4,0 millones, aproximadamente), para contribuir a financiar el Programa de Desarrollo de los Sistemas Productivos Agrícola, Pesquero y Forestal en Territorios Indígenas de RAAN y RAAS (NICARIBE). El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación que corresponde a la República de Nicaragua, prevista por el PBAS, es de USD 18 978 905 durante el ciclo de asignación de 2010-2012.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. El monto de la deuda externa, a finales de 2009, era de USD 3 655 millones (59% del PIB). El país puede absorber el monto del préstamo y asumir el servicio de la deuda. En marzo de 2010, el Fondo Monetario Internacional (FMI) indicó que los objetivos del Servicio de Crédito Ampliado (SCA) se estaban cumpliendo. En 2001, el FIDA concedió a Nicaragua un alivio de la deuda por un monto de EUR 7,5 millones con arreglo a la Iniciativa relativa a los países pobres muy endeudados (PPME), que se financió mediante una donación de la Comisión Europea.

Flujo de fondos

5. Los recursos del préstamo y de la donación del FIDA se canalizarán a través de dos cuentas designadas que se abrirán en el Banco Central de Nicaragua. Además, se abrirán cuentas operativas en moneda nacional para las actividades del programa.

Disposiciones de supervisión

6. El programa será supervisado directamente por el FIDA.

Excepciones a las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola y las políticas operacionales del FIDA

7. No se prevén excepciones.

Gobernanza

8. En el marco del programa está previsto contratar anualmente una auditoría independiente de acuerdo con los estándares internacionales y los Procedimientos operacionales para la auditoría de proyectos (para uso del FIDA y de las instituciones cooperantes).

C. Grupo-objetivo y participación Grupo-objetivo

9. Se han seleccionado siete unidades territoriales de tres zonas agroecológicas, dos en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), es decir, Río Coco y Minas, y una en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), es decir, Cuenca de Laguna de Perlas; los siete territorios son organismos de gobierno local reconocidos por Ley. Los beneficiarios directos del programa son la población rural pobre indígena y afrodescendiente de las siete unidades territoriales y la población rural no indígena ni afrodescendiente que está asentada en los territorios mencionados.

Criterios de focalización

10. De conformidad con la Política del FIDA de focalización en los pobres de zonas rurales, en el programa se conjugará un sistema de focalización directa, basado en las prioridades definidas por el Plan de Desarrollo de la Costa Caribe y la estrategia del FIDA, con un sistema de autofocalización conducido por las comunidades, y se dará prioridad a las medidas con enfoque de género. Se aplicarán metodologías de consulta comunitaria y de focalización validadas por otros programas para el alivio de la pobreza, como el Programa Nacional de Alimentos (PNA).

Participación

11. Mediante el programa se asegurará la participación de los beneficiarios a través de la organización comunitaria desde la fase de identificación de las propuestas de inversión hasta su ejecución, con especial atención a la participación de las mujeres y los jóvenes en la inversión y en los órganos representativos de las comunidades. Las autoridades territoriales, que representan a un conjunto de comunidades, serán responsables de la validación de las propuestas y de su consolidación en planes de inversión y desarrollo territorial. Se incluirá a los representantes de los beneficiarios en los sistemas de supervisión y evaluación participativas y en las unidades de coordinación regional del programa.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

12. El objetivo de desarrollo del programa es mejorar los niveles de ingresos de los beneficiarios (familias que viven en territorios indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe) mediante el apoyo al incremento de la producción y al manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, y el fortalecimiento de sus organizaciones. Los objetivos específicos son: i) mejorar los ingresos de las familias beneficiarias; ii) fortalecer las capacidades de gestión de las organizaciones locales y de los siete gobiernos territoriales, y iii) fortalecer la capacidad institucional en relación con los aspectos fiduciarios.

Objetivos institucionales y de políticas

13. El Gobierno, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) y del Plan de Desarrollo de la Costa Caribe, ha solicitado al FIDA apoyo para contribuir a la reducción de la pobreza en la Costa Caribe mediante el crecimiento económico, la

inversión en capital humano, la protección de los grupos vulnerables y el desarrollo institucional en el marco de la autonomía, que asigna un papel protagónico a las comunidades indígenas y afrodescendientes de los diferentes territorios.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

14. El programa está alineado con el documento sobre oportunidades estratégicas nacionales del FIDA (COSOP) y es coherente con la prioridad asignada por el FIDA y su División de América Latina y el Caribe a la atención a los pueblos indígenas y afrodescendientes en el marco de la Política de actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas, que va dirigida a empoderar a las comunidades en función de su cultura e identidad.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

15. Como consecuencia del diálogo entre el Gobierno y la comunidad de donantes, las actividades financiadas por la cooperación están alineadas con las políticas nacionales. El FIDA mantiene un diálogo constante con el Gobierno y los donantes con objeto de coordinar las intervenciones y fomentar la planificación estratégica.

Armonización con los asociados en el desarrollo

16. El FIDA se integrará a las Mesas Regionales para la coordinación con la cooperación internacional, conformadas por todos los donantes, a fin de fortalecer la coordinación y articulación de esfuerzos. En el marco del programa se establecerán mecanismos de articulación con: i) el Proyecto de recuperación de emergencia del huracán Félix, financiado por el Banco Mundial; ii) el Proyecto de Apoyo para la Rehabilitación y Reconstrucción en Áreas afectadas por el Huracán Félix en la RAAN, financiado por la Unión Europea; iii) el Programa "Desarrollo con Identidad Indígena" (INAP) financiado por el Banco Alemán de Desarrollo (KFW); iv) el Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad de Nicaragua (PRODEP) financiado por el Banco Mundial, y v) los programas de los organismos del sistema de las Naciones Unidas (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO], Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial [ONUDI]) que abarcan sectores complementarios.

F. Componentes y categorías de gastos Componentes principales

17. El programa consta de los tres componentes siguientes: i) desarrollo productivo; ii) fortalecimiento de las capacidades locales, y iii) gestión del programa.

Categorías de gastos

18. Se prevén siete categorías de gastos: i) equipo y vehículos (USD 0,48 millones, o 3,2%); ii) fondo de capitalización para el desarrollo económico territorial (USD 10,02 millones, o 67%) iii) fondo de reserva para crédito productivo (USD 0,58 millones, o 3,9%); iv) capacitación y divulgación (USD 0,89 millones, o 6%); v) convenios y contratos de servicios (USD 0,48 millones, o 3,2%); vi) salarios (USD 2,04 millones, o 13,6%), y vii) costos de operación (USD 0,45 millones, o 3,1%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones Principales asociados en la ejecución

19. Los principales asociados son: la Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe (SDCC), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR), el Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional Forestal (INAFOR), los gobiernos regionales de la RAAN y la RAAS y los gobiernos territoriales seleccionados y las comunidades. Se establecerán convenios de colaboración con la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua (URACCAN) y la Bluefields Indian & Caribbean University

(BICU). El BCIE cofinanciará el programa y la Fundación Ford, además de haber desarrollado una participación activa durante el diseño, ha señalado su interés en financiar actividades complementarias del programa.

Responsabilidades de ejecución

20. El programa contará con un Comité de Coordinación Nacional (CCN). La SDCC se encargará de llevar a cabo el programa por medio de una Unidad Coordinadora Nacional del Programa (UCN). Los gobiernos regionales de la RAAN y la RAAS serán responsables de la ejecución a través de unidades de coordinación regional (UCR). Las comunidades se ocuparán de realizar los proyectos de inversión, y los gobiernos territoriales consolidarán las propuestas en un Plan de Inversiones.

Función de la asistencia técnica

21. Mediante el programa se fortalecerán las capacidades productivas, la diversificación y la incorporación de tecnología por medio de una metodología de asistencia técnica denominada "Promotoría agropecuaria", que se inspira en la Escuela de Campo de Agricultores y ha sido validada por el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) de la FAO. En el programa se recurrirá a la asistencia técnica especializada con miras al fortalecimiento institucional de las comunidades y los territorios y el aumento de las capacidades institucionales de la SDCC y de los gobiernos regionales respecto de los aspectos fiduciarios.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

22. El convenio de financiación entre el Gobierno y el BCIE u otro acreedor/ente financiero aún debe finalizarse. Asimismo, deben desarrollarse los convenios de colaboración que se suscribirán con las universidades URACCAN y BICU.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

23. Los costos totales del programa ascienden a USD 14,95 millones. Las principales fuentes de financiación son: el FIDA (53,5% del costo total), el BCIE u otro acreedor/ente financiero (26,7%), el Gobierno (9,5%), y los beneficiarios (10,3%). La Fundación Ford ha manifestado su interés en financiar actividades complementarias del programa.

H. Beneficios y justificación económica y financiera Principales categorías de beneficios generados

24. El programa beneficiará directamente a unas 10 580 familias rurales pobres que recibirán apoyo para la puesta en marcha de iniciativas productivas y de aprovechamiento de los recursos forestales y pesqueros. Dentro de este grupo, se atenderá a 1 500 jóvenes y mujeres aproximadamente, mediante propuestas específicas. Adicionalmente se beneficiará a más de cien promotores y técnicos (de los cuales el 30% mujeres). Por medio del fortalecimiento de las comunidades y gobiernos territoriales se espera beneficiar indirectamente a más de 25 000 familias.

Viabilidad económica y financiera

25. La simulación de modelos de actividades económicas demuestra la rentabilidad de las inversiones que se financiarán. La tasa interna de rendimiento económico (TIRE) global del programa es de 24,8%; el valor actual neto económico (VAN), de USD 24,9 millones, y la relación costo-beneficio, de 6,5.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

26. El programa apoyará la formación de capacidad basada en la gestión del conocimiento. Se establecerá una unidad de programación, seguimiento y evaluación del programa, que se encargará de desarrollar actividades planificadas para la gestión de los conocimientos y de implantar una red de aprendizaje por temas y sectores, con la participación de la población-objetivo y de los organismos asociados.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

27. Las principales innovaciones son: i) la incorporación de tecnología adaptada y el sistema de asistencia técnica productiva "Promotoría agropecuaria"; ii) la gestión económica de los territorios; iii) el papel de las autoridades territoriales en la preparación de los planes de inversión, y iv) la propuesta institucional de ejecución conjunta del programa entre el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, los gobiernos autónomos y los territorios.

Ampliación de escala

28. Existe la posibilidad de ampliar la escala de aplicación del programa desde los siete territorios seleccionados a otros territorios en la medida en que se consolide la articulación entre la SDCC, los gobiernos regionales y los gobiernos territoriales; se fortalezcan las capacidades de gestión fiduciaria; se amplíe la base de conocimientos; se articulen de manera coherente otras iniciativas, y se produzca impacto a través de la presente intervención.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

29. El programa se enfrenta a los riesgos principales siguientes: i) la capacidad de los territorios para asumir a corto plazo las responsabilidades de gestión territorial; ii) la lentitud en el fortalecimiento de los gobiernos regionales respecto de los aspectos fiduciarios y de gestión; iii) tensiones del entorno político-institucional entre los distintos niveles de gobierno: el nacional, los regionales y los territoriales; iv) eventos climáticos adversos y riesgos de mercado para los productos comercializados. Los riesgos institucionales pueden ser minimizados por medio del seguimiento y el intercambio de conocimientos con asociados como el PNUD y el Banco Mundial. Para atenuar los riesgos productivos, el programa contará con un fondo para eventos climáticos adversos, mientras que en cuanto a los riesgos de mercado se han identificado asociados con experiencia en comercialización de madera, cacao y productos pesqueros.

Clasificación ambiental

30. De conformidad con los procedimientos del FIDA, se ha asignado al programa la categoría B. El programa promoverá tecnologías que modifiquen el sistema de producción de tumba y quema, así como la utilización de bioinsumos producidos localmente. El uso sistemático de planes de manejo forestal facilitará el control de la deforestación.

K. Sostenibilidad

31. En el marco del programa se fomentarán actividades económicas y de gestión territorial que respeten la sostenibilidad ambiental, la base de conocimientos locales y la cultura de las comunidades. La sostenibilidad institucional de las autonomías regionales y territoriales indígenas y afrodescendientes está asegurada por el marco jurídico constitucional. La propuesta productiva y de aprovechamiento de los recursos forestales es sostenible y se adapta al contexto agroecológico y sociocultural. El sistema participativo de planificación, seguimiento y evaluación guiará el proceso de consolidación por medio de evaluaciones permanentes y la gestión de los conocimientos. Se incorporarán las lecciones aprendidas en prácticas de producción y manejo sostenible de los recursos por parte de organizaciones de desarrollo local e internacional.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

32. Un convenio de financiación entre la República de Nicaragua y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario/receptor. Se adjunta como anexo una copia del convenio de financiación negociado.

- 33. La República de Nicaragua está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
- 34. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas en materia de Préstamos.

III. Recomendación

35. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República de Nicaragua, por una cuantía equivalente a dos millones quinientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 2 550 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República de Nicaragua, por una cuantía equivalente a dos millones quinientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 2 550 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze Presidente

Convenio de financiación negociado: "Programa de desarrollo de los sistemas productivos agrícola, pesquero y forestal en territorios indígenas de RAAN y RAAS (NICARIBE)"

Número del Préstamo: _______

Número de la Donación: ______

Programa de Desarrollo de los sistemas productivos agrícola, pesquero y forestal en territorios indígenas de RAAN y RAAS – NICARIBE ("el Programa")

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

y

La República de Nicaragua (el "Prestatario/Receptor")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes")

(Negociaciones concluidas el 16 de noviembre de 2010)

Preámbulo

acuerdan lo siguiente:

El Prestatario/Receptor pretende obtener una financiación del Banco Centroamericano de Integración Económica-BCIE u otro acreedor/ente financiero para complementar la ejecución de las actividades del Programa.

Sección A

- 1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción y las Disposiciones de ejecución del Programa (Anexo 1) y el Cuadro de asignaciones (Anexo 2).
- 2. Se adjuntan al presente Convenio las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009, en sus sucesivas versiones enmendadas, (las "Condiciones Generales") y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.
- 3. El Fondo proporcionará un Préstamo y una Donación al Prestatario/Receptor (la "Financiación"), que el Prestatario/Receptor utilizará para ejecutar el Programa de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

Sección B

- 1. A. El monto del préstamo es de DEG 2 550 000.
 - B. El monto de la donación es de DEG 2 550 000.

- 2. El Préstamo se concede en condiciones muy favorables. De acuerdo a lo señalado en la Sección 5.01 a) de las Condiciones Generales, los préstamos otorgados en condiciones muy favorables estarán exentos del pago de intereses, pero quedarán sujetos a un cargo por servicio de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual pagadero semestralmente en la Moneda de Pago del Servicio de Préstamo, y tendrán un plazo de reembolso de cuarenta (40) años, incluido un período de gracia de diez (10) a partir de la fecha de aprobación del Préstamo por la Junta Ejecutiva del Fondo.
- 3. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo será el dólar estadounidense.
- 4. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será 1º de enero.
- 5. Los pagos del capital y los cargos por servicio serán pagaderos cada 15 de abril y 15 de octubre. El Prestatario/Receptor reembolsará el principal del Préstamo pendiente de reembolso en 60 cuotas semestrales iguales de DEG 42 500 pagaderos el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año, que comenzarán el 15 de abril de 2021 y terminarán el 15 de octubre de 2050, en la Moneda de Pago del Servicio del Préstamo. El Prestatario/Receptor pagará al Fondo un cargo por servicios a razón del 0,75% anual del monto del Préstamo pendiente de reembolso, que será pagadero semestralmente el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año en la Moneda de Pago del Servicio del Préstamo.
- 6. El Programa contará con las Cuentas del Programa que resulten necesarias en beneficio de las Partes del Programa. Las Cuentas del Programa serán abiertas en Bancos Comerciales aceptables para el Fondo.
- 7. El Prestatario/Receptor proporcionará financiación de contrapartida para el Programa por el monto de alrededor de USD 1,4 millones.

Sección C

- 1. El Organismo Responsable del Programa será la Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe (SDCC).
- 2. Se designa Partes adicionales en el Programa al Comité de Coordinación Nacional (CCN), la Unidad Coordinadora Nacional del Programa (UCN), y los Gobiernos Regionales de la RAAN y la RAAS, con sus Unidades de Coordinación Regional (UCR), los Gobiernos Territoriales y las Comunidades.
- 3. La Fecha de Terminación del Programa será el quinto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Sección D

El Préstamo y la Donación serán administrados y el Programa será supervisado por el FIDA.

Sección E

- 1. Se considera que son motivos adicionales a los establecidos en la Sección 12.01 de las Condiciones Generales para la suspensión del presente Convenio los siguientes:
 - Que el Manual de Operaciones del Programa o sus disposiciones, hayan sido objeto de suspensión, revocación, enmienda u otra modificación, sin el acuerdo previo del Fondo, y se haya determinado que éstos han tenido, o es probable que tengan, consecuencias adversas sustanciales para el Programa.

- Que el derecho del Prestatario/Receptor a solicitar o efectuar retiros de fondos bajo el Convenio con el BCIE u otro acreedor/ente financiero haya sido cancelado o suspendido en su totalidad o parte.
- 2. Se considera que son condiciones generales adicionales previas a la establecida en la Sección 4.02 b) de las Condiciones Generales para el retiro de fondos las siguientes:
 - Que el Fondo haya dado la no objeción al Manual de Operaciones del Programa.
 - Que el Fondo haya dado la no objeción al reglamento operativo del Fondo de Capitalización para el Desarrollo Económico Territorial.
 - Que se haya finalizado la contratación del personal básico de la Unidad Coordinadora Nacional del Programa (un(a) Coordinador(a) y al menos tres Especialistas sectoriales en seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo rural, administración, y adquisiciones) y el Oficial financiero.
- 3. El presente Convenio está sujeto a la ratificación del Prestatario/Receptor.
- 4. Se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Por el Fondo:	Por el Prestatario/Receptor:
Presidente Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola Via Paolo di Dono 44 00142 Roma, Italia	Ministro de Hacienda y Crédito Ministerio de Hacienda y Crédito Av. Bolívar, frente a la Asamblea Nacional Managua, Nicaragua
El presente Convenio, de fecha seis (6) copias originales, tres (3) de las cuale para el Prestatario/Receptor.	
Por el Fondo	Por el Prestatario/Receptor

Anexo 1

Descripción del Programa y disposiciones de ejecución

I. Descripción del Programa

- 1. Población objetivo y Área del Programa. El grupo objetivo del Programa está conformado por la población rural pobre indígena y afrodescendientes y la población rural no indígena ni afrodescendiente reconocida por las autoridades competentes en las siete unidades territoriales de tres zonas agroecológicas, dos en la RAAN (Río Coco y Minas) y una en la RAAS (Cuenca de Laguna de Perlas) (el "Área del Programa"). El Área del Programa está conformada por casi 100 Comunidades por un total aproximado de 70 mil personas ó 20 mil familias.
- 2. Objetivo. El Programa tiene como objetivo de desarrollo mejorar los niveles de ingreso de las familias pobres de la población objetivo que viven en el Área del Programa, apoyando el incremento de la producción y el manejo y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y fortaleciendo sus organizaciones.
- 3. Los *objetivos específicos* son:
 - i) Alcanzar niveles adecuados de desarrollo económico-productivo de las familias beneficiarias por medio del incremento de la producción de productos con valor en mercados y del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;
 - ii) fortalecer las organizaciones locales de los beneficiarios y los siete gobiernos territoriales para gestionar el desarrollo económico territorial;
 - iii) fortalecer la capacidad institucional para los aspectos fiduciarios y la administración de proyectos.
- 4. Componentes. El Programa tendrá los siguientes tres componentes:
- A. Componente 1: Desarrollo Productivo
- A.1 Objetivo. El objetivo del componente es alcanzar adecuados niveles de desarrollo económico-productivo que permitan mejorar el ingreso de las familias beneficiarias del Programa, a través de actividades generadoras de ingresos, de la producción de bienes con valor en mercados y en la mejora de su seguridad alimentaria. Los objetivos específicos del componente son: a) incrementos de la producción y diversificación de productos y acceso a mercados; ib) asegurar el financiamiento para la producción y para pequeñas infraestructuras rurales; c) desarrollar iniciativas de agregación de valor para la producción y para los recursos forestales que permitan incrementar los ingresos; d) asegurar servicios de asistencia técnica productiva y de gestión; y e) lograr la seguridad alimentaria.
- A.2 Estrategia. El componente propone una estrategia productiva focalizada en: a) la diversificación de los sistemas de producción agropecuaria y forestal con mejores opciones de mercado, adaptables a la vocación de suelos, clima y costumbres de las comunidades y familias rurales beneficiarias del Programa; y b) el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y pesqueros.

- B. <u>Componente 2: Fortalecimiento de capacidades humanas, institucionales y para la gestión</u>
- B.1 Objetivo. El objetivo del componente es fomentar y fortalecer las capacidades de las familias y organizaciones beneficiarias del Programa para asegurar su participación activa y real en la ejecución de las actividades derivadas del mismo; para que se fortalezcan tanto los procesos de gobierno comunitario y territorial como los de gestión económica y social; y a la vez se alcance la sostenibilidad de las acciones.
- B.2 Estrategia. La estrategia se basa en un proceso de fortalecimiento dirigido a los miembros de las familias beneficiarias, y a sus distintas expresiones organizativas: comunidades, territorios, organizaciones (empresas, cooperativas, asociaciones). El componente busca al desarrollo, en el mediano plazo, de las capacidades de autogestión para permitir tanto la utilización eficiente y eficaz de los bienes y servicios que ofrecerá el Programa, como el fortalecimiento de los procesos de desarrollo autonómicos.
- C. Componente 3: Gestión del Programa
- C.1 El Organismo responsable de la implementación del Programa es la SDCC, quien asumirá la responsabilidad global de facilitar la ejecución del Programa y actuará con los Gobiernos Regionales de la RAAN y la RAAS, que a su vez son los responsables por la ejecución directa en sus respectivas regiones. Los detalles de la implementación de este componente son descritos en la parte II de este Anexo, infra.
- 5. Costos del Programa. El costo total del Programa es de aproximadamente USD 14,954 millones y está financiado por las siguientes fuentes: a) el Prestatario/Receptor con USD 1,417 millones; b) el FIDA con USD 8,0 millones; c) el BCIE u otro acreedor/ente financiero con USD 4,0 millones; y d) los beneficiarios del Programa con USD 1,537 millones.

II. Disposiciones de ejecución

- 36. El Programa se implementará en el marco de las Instituciones Públicas existentes buscando el fortalecimiento de la Instituciones involucradas y los mecanismos de articulación entre el Prestatario/Receptor, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe, y los Gobiernos Autónomos de la Costa Caribe.
- 37. Organismo Responsable del Programa
- 2.1 Designación. Se designa a la Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe (SDCC), como Organismo Responsable de la implementación del Programa.
- 2.2 Responsabilidades: La SDCC asumirá la responsabilidad global de facilitar la ejecución del Programa, y actuará en coordinación con los Gobiernos Regionales de la RAAN y la RAAS, que serán responsables por la ejecución en sus respectivas regiones.

- 38. El Comité de Coordinación Nacional (CCN)
- 3.1 Establecimiento. El Prestatario establecerá un Comité de Coordinación Nacional (CCN).
- 3.2 Composición. Se instalará un CCN responsable de las políticas generales del Programa y su conformación final y modalidades operativas internas serán establecidas en el Manual de Operaciones. Inicialmente el CCN estará conformado por un representante de las siguientes instituciones: la SDCC, el Gobierno de la Región Autónoma del Atlántico Norte (GRAAN), el Gobierno de la Región Autónoma del Atlántico Sur (GRAAS), MHCP, MAGFOR, el Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional Forestal (INAFOR), el Instituto de Desarrollo Rural (IDR), BANCO PRODUZCAMOS y los Gobiernos Territoriales. El Presidente del CCN será designado por la SDCC y el representante de la Unidad Coordinadora del Programa actuará como Secretario Técnico.
- 3.3 Funciones. Las principales funciones del CCN incluirán: a) Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) global y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) del Programa; b) Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Programa y proponer ajustes así como conocer los resultados de las auditorías c) Velar por la adecuada aprobación del Manual de Operaciones del Programa, en común acuerdo con el FIDA; d) Acompañar la ejecución del Programa, para asegurar el alcance de sus metas y objetivos; e) Intervenir en caso de diferencias o de interpretación de los documentos emanados en la ejecución del Programa, asegurando que prevalezca lo acordado en el presente Convenio; y f) Aprobar proyectos de mayor cuantía, de conformidad con los límites y procedimiento que se establecerán en el Manual de Operaciones.
- 39. <u>Unidad Coordinadora Nacional del Programa (UCN)</u>
- 4.1 Establecimiento. El Organismo Responsable del Programa establecerá la Unidad Coordinadora Nacional del Programa (UCN). Esta Unidad estará ubicada en la SDCC y tendrá como principal responsabilidad el facilitar la adecuada ejecución del Programa.
- 4.2 Composición. La composición básica de la UCN incluirá un(a) Coordinador(a), al menos tres especialistas sectoriales en Seguimiento y Evaluación de proyectos de Desarrollo Rural, Administración, y Adquisiciones, el Oficial Financiero y el personal de apoyo que sea necesario. La composición definitiva quedará establecida en el Manual de Operaciones.
- 4.3 Funciones. Sus principales funciones incluirán: a) Actuar como Secretaría Técnica del CCN; b) Coordinar de las acciones del Programa y asegurar su funcionamiento y el uso apropiado de los recursos asignados, siguiendo los lineamientos establecidos en este Convenio y los documentos operativos del Programa previamente aprobados por el CCN; c) Asegurar que las orientaciones generales emanadas en el CCN sean aplicadas en la ejecución, asegurando su compatibilidad y complementariedad entre las dos regiones que integran el área del Programa; d) Consolidar el POA y los presupuestos sobre la base de los POA y presupuestos propuestos por las Unidades de Coordinación Regional y presentarlos para su aprobación al CCN; e) Dar seguimiento a las acciones e iniciativas en ejecución y al

presupuesto global del Programa; f) Preparar los reportes e informes en cumplimiento con las disposiciones Convenio y remitirlas a las autoridades nacionales para su revisión y aprobación y su posterior envío al FIDA; g) Apoyar a los Gobiernos Regionales en la ejecución de actividades relacionadas con el Programa; y h) Bajo la dirección del Organismo Responsable del Programa, coordinar todos los procesos relacionados con las adquisiciones y la gestión financiera y administrativa del Programa, el cumplimiento del Manual de Operaciones, su normativa y dar seguimiento para asegurar una operación fluida.

40. Unidades de Coordinación Regional (UCR)

- 5.1 Los Gobiernos Regionales son los encargados de asegurar la implementación del Programa en su respectiva Región (RAAN y RAAS) en coordinación con el Organismo Responsable del Programa, manteniendo la coherencia y complementariedad del grupo de trabajo del Programa.
- 5.2 Para llevar a cabo esta función, los Gobiernos Regionales crearán Unidades de Coordinación Regionales (UCR) quienes estarán bajo la dependencia del Coordinador del Gobierno Regional. En una primera etapa (orientativamente hasta la revisión de medio Término), las UCR operarán por intermedio de los Coordinadores de los Gobiernos Regionales quienes contarán con el apoyo de un Coordinador Técnico por Región. En relación con el cumplimiento de los objetivos del Programa, las UCR tendrán una relación de dependencia funcional con la UCN. Las funciones de las UCR serán asumidas sucesiva y gradualmente por los Gobiernos Regionales. La organización definitiva de las UCR y los flujos de comunicación y coordinación se establecerán en el Manual de Operaciones.
- 5.3 Composición. La composición definitiva de las UCR quedará establecida en el Manual de Operaciones. La integración inicial de cada UCR incluirá un Coordinador Técnico, un encargado Administrativo, un encargado de Seguimiento, un encargado del Componente (1) y otro del Componente (2), y un especialista en Adquisiciones, además de personal de apoyo administrativo y logístico. Cada uno de los territorios incluirá asimismo promotores, definidos de acuerdo a necesidades del Programa.
- Funciones. Las funciones de las UCR incluirán: a) Operar el Programa en su respectivo territorio y establecer las vinculaciones necesarias con las Secretarías Sectoriales de cada Gobierno Regional, con las Autoridades Territoriales y Comunitarias, y con las otras organizaciones; b) Garantizar que se conozcan y apliquen los mecanismos y esquemas de financiamiento de los proyectos presentados; c) Supervisar las actividades en el apoyo a Territorios, comunidades y organizaciones participantes; d) Preparar las sesiones para la selección y aprobación de los proyectos presentados de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones; e) Supervisar y evaluar la calidad de la ejecución de los proyectos y de los prestadores de bienes y servicios brindados; y f) Supervisar y dar seguimiento a todas las actividades del Programa en su Región y asegurar el flujo de fondos, el apoyo y el seguimiento a las inversiones aprobadas.

41. Contratación del personal de coordinación, administrativo y técnico

6.1 El personal de la UCN y las UCR será contratado a través de procedimientos transparentes y competitivos, cumpliendo con criterios de elegibilidad y selección, incluyendo aspectos de equidad de género, especificados en el Manual de Operaciones.

- 6.2 Los elementos mínimos que el procedimiento de contratación debe contener son:
 a) definición de los términos de referencia y las calificaciones y experiencia a
 reunirse acordados con el Fondo; b) proceso de selección transparente y
 competitivo previamente acordado con el Fondo; y c) nombramiento del candidato
 seleccionado previa no objeción del Fondo. Sólo se podrá cesar al personal después
 de consultar al Fondo y tras una evaluación de tipo técnico o por quebrantamiento
 del orden legal vigente.
- 6.3 La contratación del personal profesional y técnico de la UCN y las UCRs deberá contar con la previa no objeción del FIDA. La contratación del personal de servicio y apoyo administrativo no requerirá la no objeción del FIDA.

42. <u>Las Comunidades, Territorios y Municipios</u>

7.1 Las Comunidades, como entidades legalmente reconocidas, son beneficiarios principales de las acciones del Programa: representan la unidad básica de diagnóstico y de planificación de las acciones y son el eje central de las actividades del Programa. Los Gobiernos Territoriales tendrán la función de aprobar las propuestas e iniciativas de las Comunidades, de los beneficiarios y de sus organizaciones y la consolidación de las mismas en un Plan de Inversiones y Desarrollo Territorial. El Plan será elevado a los Gobiernos Regionales por medio de las UCRs, para su aprobación y financiación. Las Municipalidades deben mantener una relación coordinada con las autoridades Territoriales y Comunales y respetarles sus derechos. El Programa desarrollará con las autoridades municipales relaciones de coordinación y apoyo en las áreas que les correspondan conforme la legislación vigente.

43. Los Comités de Evaluación y Aprobación de Proyectos

- 8.1 Los proyectos presentados por los beneficiarios y consolidados por las Autoridades territoriales en Planes de Desarrollo e Inversión Territorial, serán analizados y aprobados a nivel regional y/o nacional por medio de un Comité de Evaluación y Aprobación dependiendo del monto de las mismos conforme a lo establecido el Manual de Operaciones. El Manual Operativo establecerá asimismo el monto sobre el cual el proyecto deberá ser elevado y aprobado por el CCN. Los Comités de Evaluación y Aprobación tendrán un reglamento interno de funcionamiento y seguirán los criterios de selección estipulados y definidos por dicho reglamento (que deberá tener la no objeción del FIDA y será de público conocimiento) y por el Manual de Operaciones.
- 8.2 El Comité Regional de Evaluación y Aprobación de Proyectos evaluará y aprobará proyectos según los montos definidos en el Manual de Operaciones. La composición básica incluirá el/la Coordinador/a Regional de cada Gobierno Regional o su representante, dos representantes de los gobiernos territoriales por Región y un representante del Prestatario. Su conformación definitiva y funciones quedarán establecidas en el Manual de Operaciones. Los representantes de la Entidad Proponente (Comunidad, Territorio u Organización) deberán participar en la presentación de sus Proyectos. El Coordinador Técnico de la UCR que corresponda participará como Secretario Técnico de dicho Comité.
- 8.3 El Comité Nacional de Evaluación y Aprobación para Proyectos evaluará y aprobará proyectos de mayor cuantía según los montos definidos en el Manual de Operaciones. La composición básica incluirá el Presidente del CCN o quien delegue, un representante del Gobierno Regional según la procedencia del proyecto, un representante de la institución nacional que corresponda según la especialidad del

- proyecto. Su conformación definitiva y funciones quedarán establecidas en el Manual de Operaciones. Los representantes de la Entidad Proponente deberán participar en la presentación de sus proyectos. El Coordinador del Programa, participará como Secretario Técnico de dicho Comité.
- 8.4 En ambos Comités deberá participar un especialista en adquisiciones en carácter de asesor.
- 44. El Fondo de Capitalización para el Desarrollo Económico Territorial
- 9.1 Los recursos para inversiones y capital de trabajo del Programa serán canalizados a través de un Fondo de Capitalización para el Desarrollo Económico Territorial (FOCADET), para financiar la producción y las inversiones productivas y las inversiones comunitarias.
- 9.2 Las Comunidades, Territorios y Grupos serán elegibles para recibir aportes a través del FOCADET. Los montos máximos autorizados por cada iniciativa de inversión o para capital de trabajo y los montos de contrapartida serán establecidos en un reglamento operativo del FOCADET, preparado por la UCN en estrecha consulta con los Gobiernos Regionales y aprobado por la CNN y que remitido al FIDA por el Organismo Responsable del Programa para su no objeción.
- 9.3 Las responsabilidades del manejo y gestión del FOCADET serán del Organismo Responsable del Programa y las especificaciones serán definidas en el Manual de Operaciones y en el Reglamento Operativo del FOCADET.

Anexo 2

Cuadro de asignaciones

1. Asignación de los recursos del Préstamo y de la Donación. a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo y a la Donación y la asignación de los montos del Préstamo y la Donación a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

	Categoría	Monto del Préstamo asignado (expresado en DEG)	Monto de la Donación asignado (expresado en DEG)	Porcentaje
I.	Equipos y Vehículos	120 000	120 000	100% sin impuestos
II.	Fondo de Capitalización para el Desarrollo Económico Territorial	1 160 000	1 160 000	100% sin impuestos
III.	Capacitación	220 000	220 000	100% sin impuestos
IV.	Convenios y contratos	120 000	120 000	100% sin impuestos
V.	Salarios	560 000	560 000	100% sin impuestos
VI.	Gastos de operación	120 000	120 000	100% sin impuestos
VII.	Sin asignación	250 000	250 000	
	TOTAL	2 550 000	2 550 000	

2. Algunas definiciones. A los efectos del presente Apéndice, los términos que se indican a continuación tendrán los siguientes significados:

Por "Fondo de Capitalización para el Desarrollo Económico Territorial" se entiende el; 100 por ciento de los gastos elegibles, excluyendo la contribución del BCIE, del Prestatario y de los usuarios del Programa.

3. Costos de puesta en marcha. El retiro de fondos respecto de los costos de puesta en marcha en las Categorías III, IV y VI realizados antes de satisfacer las condiciones generales previas para el retiro no deberán exceder un monto total equivalente a USD 100 000.

Documentos básicos de referencia

Plan Nacional de Desarrollo Humano 2009-2011

PRORURAL Incluyente 2010-2014

Plan de Desarrollo de la Costa Caribe

Plan de Desarrollo de la RAAN

Plan de Desarrollo de la RAAS

Diagnóstico del sector forestal-RAAS, INAFOR, 2007

Diagnostico y estrategia y plan de acción para fortalecimiento institucional, 2009-2012 PROCARIBE-ASD

Estudio Sectorial de Economía Rural y Sistemas Productivos de la Costa Atlántica de Nicaragua, Proyecto Corredor Biológico del Atlántico, 2005

Gestión de los Recursos Naturales en Comunidades Indígenas de la Costa Caribe de Nicaragua: Potencialidades y Dilemas de la Gestión Colectiva, Nitlapan, julio, 2007 Apoyo al fortalecimiento de los gobiernos territoriales y regionales de la Costa Caribe de Nicaragua para la gestión pública autonómica (Pana Laka), PNUD Nicaragua, 2007

Estatuto de Autonomía de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y Ley N. 28 de la Autonomía Regional del Atlántico (1987) y Ley N. 445, Régimen de Propiedad de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz, del 2003

FIDA, Documento de Concepto del Programa NICARIBE, 4 de febrero de 2009

FIDA, Informe de Diseño, Programa de Desarrollo Rural en la Costa Caribe de Nicaragua (NICARIBE), marzo 2010

FIDA, IFAD's Policy, Engagement with Indigenous People, 2008

FIDA, Política del FIDA de focalización en los pobres de las zonas rurales, 2006

Marco Lógico

OBJETIVOS Y RESULTADOS	INDICADORES VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RIESGOS/SUPUESTOS
Objetivo superior del programa Contribuir a establecer en la Región del Caribe de Nicaragua, las bases de un modelo de gestión económica territorial, basada en las oportunidades productivas y económicas y el fortalecimiento del capital humano, social e institucional	-10 580 familias, indígenas, afrodescendientes y mestizas han mejorado sus ingresos -Se ha reducido en un 30% el nivel de desnutrición de la población infantil - Se ha incrementado en un 40% la tasa de empleo rural, incluyendo jóvenes y mujeres rurales	Encuestas nacionales y regionales de nivel de vida Sistema Nacional y de Naciones Unidas del monitoreo de los indicadores de desarrollo humano Evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Costa Caribe Informes regionales de desarrollo humano	
Objetivo de desarrollo del programa Mejorar los niveles de ingreso de 10 580 familias que viven en territorios indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe seleccionados para la intervención del programa, apoyando el incremento de la producción y el manejo y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y fortaleciendo sus organizaciones	 - 10 580 familias mejoran, diversifican e incrementan su producción en 25% y tienen nuevas actividades generadoras de ingresos y seguridad alimentaria -7 gobiernos territoriales y 100 comunidades con su institucionalidad en funcionamiento y gestionando sus recursos. - 40% de beneficiarios son mujeres - 40% de beneficiarios son jóvenes 	- Evaluación intermedia y final del programa - Seguimiento y evaluación participativa de comunidades, territorios, organizaciones, CDCC y gobiernos regionales - Evaluaciones externas - Evaluación de medio término y final de los indicadores RIMS	El desarrollo de la Costa Caribe es prioridad de las políticas públicas La estabilidad política del país y regiones autónomas Marco legal e institucional nacional y regional se consolida Funcionan espacios de coordinación interinstitucional y donantes Mantenimiento adecuado a la infraestructura vial
Resultado 1: desarrollo económico y productivo (Componente 1) Alcanzados adecuados niveles de desarrollo económico-productivo de las familias participantes en el programa, con actividades generadoras de ingresos, productos con valor en mercados —regional o nacional—, y mejora de su seguridad alimentaria	-70 grupos con 600 familias en agronegocios participan en los mercados -80 comunidades indígenas con 7 600 familias, implementan iniciativas innovadoras para manejar, aprovechar comercialmente los productos de sus bosques y minimizar el impacto del cambio climático en su producción agrícola -1 800 familias mejoran sus niveles de seguridad alimentaria1 000 has de bosques comunitarios sembrados por comunidad -1 600 has de cacao sembradas por 800 familias -1 000 familias diversifican su producción agroalimentaria -600 pescadores artesanales mejoran su producción pesquera	- Proyectos de la población y de sus organizaciones - Seguimiento y evaluación participativa con comunidades, territorios y organizaciones - Informes de seguimiento y evaluación del programa y de las entidades públicas relacionadas (gobierno regional, SDCC) - Evaluaciones externas - Cartera de proyectos	Se mantienen relaciones de confianza y transparencia entre territorios y gobiernos regionales Las situaciones de tensión entre territorios y mestizos encuentran espacios de solución Las tecnologías promovidas y recomendaciones para manejo de recursos naturales cuentan con la colaboración de entidades públicas Autoridades y productores en esfuerzos conjuntos para minimizar riesgos derivados del cambio climático

EB
2010
)/101
/R.31
/Rev.1

OBJETIVOS Y RESULTADOS	INDICADORES VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RIESGOS/SUPUESTOS
Resultado 2: fortalecimiento de capacidades humanas y sociales de las familias participantes (Componente 2) Fortalecidas las familias y sus organizaciones (comunitarias, territoriales, económicas y sociales) en al menos siete territorios indígenas y afrodescendientes, que aseguren su participación activa y real en la concertación de su agenda económica y social	-7 gobiernos territoriales con planes y proyectos, gestionan acciones para sus comunidades -100 gobiernos comunitarios con planes y proyectos gestionando acciones para sus pobladores -140 organizaciones gestionan proyectos de negocios en acuerdo con gobiernos territoriales y comunitarios - Al menos 200 jóvenes y mujeres ejercen funciones de liderazgo en sus organizaciones -Al inicio del tercer año, al menos 2 gobiernos territoriales se encuentran aplicando el Manual Fiduciario adaptado a sus condiciones(*)	- Proyectos de la población y de sus organizaciones (estratégicos, desarrollo territorial y comunitario, productivo y económico y de manejo forestal) - Seguimiento y evaluación participativa con comunidades, territorios y organizaciones - Informes de seguimiento y evaluación del programa y entidades públicas (gobierno regional, SDCC) - Evaluaciones externas	Miembros de comunidades y autoridades mantienen relaciones de confianza y diálogo Niveles de desarrollo educacional mejorados por la atención gubernamental Apertura de las autoridades regionales e incentivos adecuados para trabajar en alianzas con organizaciones y otros programas